Asamblea general de delegados cooptalentum -marzo 17 de 2022

Inscripción para conformar la nueva **Junta de Vigilancia** 2022-2024 Plancha no.

Fecha y ciudad de registro:

Señores Cooperativa Multiactiva Talentum -Cooptalentum, nos permitimos certificar bajo las siguientes firmas, que conocemos los requisitos exigidos en el artículo 59 Y 69 del estatuto de COOPTALENTUM, para ser integrantes de la Junta de Vigilancia, por tanto nos postulamos así:

	Cédula	Nombre completo postulados	Firma de aceptación
Principales			
Suplentes			

Firma y sello de recibido Cooptalentum Fecha de recibo:

ARTICULO 59:

Requisitos para la elección de los miembros del Consejo de Administración

- Ser asociado hábil de la Cooperativa y tener una antigüedad no inferior a seis meses
- Acreditar haber recibido educación cooperativa básica y tener conocimientos en materias administrativas, financieras y experiencia en el desempeño de cargos de dirección.
- Ser profesional o tecnólogo en áreas del conocimiento relacionadas con la gestión de la cooperativa o cualquiera otra siempre que se tenga experiencia en dirección o administración de empresas.
- No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por la ley y el presente estatuto.
- No haber sido sancionado por la cooperativa ni por la entidad que ejerza supervisión sobre ésta.
- Tener favorables antecedentes crediticios y de correcto manejo de obligaciones económicas y no haber sido sancionado durante los dos (2) años anteriores a la elección con suspensión total de derechos y servicios.
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera ni en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo de SARLAFT.